

## CIRCULAR

**A TODAS LAS EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS, OPERADORAS DE ZONAS FRANCAS, ZONAS FRANCAS ESPECIALES, ADOZONA Y ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS**

Asunto: Aumento Salario Mínimo Sector Zonas Francas

Por este medio nos permitimos hacer de su conocimiento que durante la reunión del Comité Nacional de Salarios celebrada en fecha 03 de diciembre del presente año, para la revisión del salario mínimo de los trabajadores de las zonas francas, se acordó un aumento a RD\$11,500.00 mensuales (15%), con efectividad a partir del día 1ero. de diciembre de este año.

Como producto del acuerdo arribado, las partes exhortan a aquellas empresas cuya condición financiera y de competitividad les posibilite, y de manera voluntaria, a realizar revisiones salariales a favor de los empleados que devenguen por encima del salario mínimo.

Asimismo, las partes manifestaron su disposición de reactivar junto al Ministerio de Trabajo, la "Comisión Tripartita para el Bienestar de los Trabajadores y Trabajadoras de las Zonas Francas", creada mediante Decreto No.145-97, con miras a la identificación e implementación de iniciativas que favorezcan las condiciones de vida de éstos, incluyendo estudiar la viabilidad de designar un Director Ejecutivo para el funcionamiento de dicha Comisión y de promover la construcción de viviendas económicas para los trabajadores.

Atentamente,  
**Licda. Luisa Fernández Durán**  
Directora Ejecutiva

